

	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 1 de 25

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
HERMANOS ARGENSOLA
BARBASTRO**



I.E.S.

**Hermanos
Argensola**

**CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO EN
INFORMÁTICA DE OFICINA**

Mínimos exigibles del Módulo

Prevención de Riesgos Laborales

Curso: 2023-24

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 2 de 25

ÍNDICE

1.	OBJETIVOS DEL MÓDULO PROFESIONAL.	3
2.	ORGANIZACIÓN, SECUENCIALIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.	6
3.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO.	18
	PRECISIONES:	19
	<p>Cuando la falta de asistencia de un alumno se produzca en una fecha y hora en la que estuviera programado un examen, por razones debidamente justificadas, los podrán realizar la semana anterior a la fecha de cada evaluación, en que volverán a ser programados.</p>	19
4.	MÍNIMOS EXIGIBLES.	20
5.	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	20
6.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.	22
7.	ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES.	23

<p style="text-align: center;">I.E.S.</p> <p style="text-align: center;">HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO</p>	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 3 de 25

1. OBJETIVOS DEL MÓDULO PROFESIONAL.

Para el desarrollo de este módulo, se han tomado como base la siguiente normativa:

- Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Orden ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- ORDEN de 27 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las condiciones de implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de mayo de 2014, del Director General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para solicitar la incorporación de alumnos a ciclos formativos de Formación Profesional Básica
- RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2014 del Director General de Ordenación Académica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las condiciones de implantación de los ciclos formativos de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

<p style="text-align: center;">I.E.S.</p> <p style="text-align: center;">HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO</p>	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 4 de 25

- RESOLUCIÓN de 8 mayo de 2014, del Director General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para solicitar la incorporación de alumnos a ciclos formativos de Formación Profesional Básica.
- Instrucción del Director General de Ordenación Académica relativa a la certificación académica personal que deben expedir los centros a los alumnos procedentes de Programas de Cualificación Profesional Inicial que participen en el proceso de admisión correspondiente al curso escolar 2014/2015.
- ORDEN de 30 de abril de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el acceso a los ciclos de Formación Profesional Básica impartidos en centros públicos y en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2014/2015.
- ORDEN ECD/913/2016, de 15 de julio, por la que se aprueba el perfil profesional del título Profesional Básico en Informática de Oficina para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/701/2016, de 30 de junio, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Objetivos Generales:

La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo a), d), e), f) y g) y las competencias profesionales, personales y sociales a), d), e), f), g) y h) del título. Además, se relaciona con los objetivos r), s), t), u), v), w) y x), y las competencias p), q), r), s), t), u) y v), que se incluirán en este módulo profesional, de forma coordinada, con el resto de módulos profesionales.

La formación profesional del sistema educativo persigue las siguientes finalidades, a las cuales contribuye la unidad formativa Prevención de Riesgos Laborales:

- a) Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país.

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 5 de 25

b) Facilitar a las personas su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida.

c) Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

A partir de aquí, la programación de la unidad formativa Prevención de Riesgos laborales asume los objetivos concretos fijados en el currículo del Ciclo Formativo correspondiente, establecidos en la normativa oficial de la Comunidad Autónoma, y que se alcanzarán a través de la consecución de los resultados de aprendizaje de la unidad formativa. Estos resultados de aprendizaje se adquirirán mediante la asimilación de los contenidos, que distribuiremos en unidades de trabajo, y que estarán contrastados en función de los criterios de evaluación que se fijarán para cada una de ellas.

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 6 de 25

2. ORGANIZACIÓN, SECUENCIALIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

Al finalizar la unidad formativa de Prevención de Riesgos Laborales, el alumno alcanzará los siguientes resultados de aprendizaje, cada uno de los cuales estará asociado a un conjunto de criterios de evaluación. Todos ellos se explican a continuación.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
Conoce los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencia entre los conceptos de prevención y protección. • Conoce los conceptos de riesgo y daño profesional. • Reconoce los factores que pueden provocar un riesgo. • Conoce y diferencia los conceptos de accidente laboral y enfermedad profesional. • Valora la importancia de la seguridad. • Conoce sus derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales. • Conoce la importancia del orden y la limpieza en el trabajo como medida preventiva de accidentes y enfermedades laborales. • Reconoce la importancia de un buen mantenimiento de los equipos para la eliminación de riesgos profesionales.

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 7 de 25

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
Conoce los aspectos básicos de la metodología de la prevención y las técnicas generales de análisis, evaluación y control de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce los factores de riesgo inherentes a los lugares de trabajo. • Reconoce los riesgos producidos por parámetros físicos (temperatura, ruido, iluminación), químicos y biológicos. • Conoce el concepto de carga de trabajo y diferencia entre carga física y mental. • Reconoce los organismos que establecen los planes de emergencia.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
Identifica los riesgos específicos y aplica las medidas de seguridad correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica las causas, los riesgos y las medidas que hubieran evitado un accidente, a partir de casos reales. • Conoce la señalización industrial y la importancia que tiene. • Reconoce los sistemas de protección colectiva e individual. • Identifica los equipos de protección individual más comunes que deberá utilizar en el desempeño de su trabajo. • Detecta los puntos críticos que se deben vigilar en la puesta en marcha de los equipos. • Identifica los sistemas de detección y extinción de un incendio. • Identifica los riesgos asociados a contactos eléctricos no deseados.

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 8 de 25

	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica los riesgos asociados al trabajo con gases y recipientes a presión. • Sabe cómo actuar en caso de accidente y en situaciones de emergencia. • Conoce los primeros auxilios y cómo se realiza la respiración artificial.
--	--

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
Aplica las medidas de prevención y seguridad medioambientales correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce la importancia de la recogida selectiva de residuos para el medio ambiente. • Aplica las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental requeridas. • Aplica las medidas de seguridad en la limpieza, funcionamiento y mantenimiento básico de los equipos.

Las unidades serán seis, donde se van a trabajar todos los contenidos de la unidad formativa **Prevención de Riesgos Laborales**. A continuación, se exponen cuáles son.

Contenidos distribuidos por unidades de trabajo
Unidad 1. Seguridad y salud en el trabajo
Unidad 2. Medidas de prevención y de protección
Unidad 3. Los riesgos laborales
Unidad 4. La gestión de la prevención
Unidad 5. El Plan de Prevención y el Plan de Autoprotección
Unidad 6. Primeros auxilios

<p style="text-align: center;">I.E.S.</p> <p style="text-align: center;">HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO</p>	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 9 de 25

UNIDAD DE TRABAJO 1. Seguridad y salud en el trabajo

Al finalizar esta unidad de trabajo, el alumno/a:

- Relaciona los conceptos de salud y trabajo.
- Valora la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- Distingue entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Identifica los derechos y deberes de trabajadores y empresarios en materia de salud laboral.
- Conoce las responsabilidades en materia de prevención de empresarios y trabajadores y las sanciones, en caso de incumplimiento.
- Conoce la normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales.
Descubre la existencia de unos organismos públicos que velan por la seguridad e higiene en el trabajo.

CONTENIDOS

- El trabajo y la salud.
- Posibles daños a la salud del trabajador.
 - La enfermedad profesional.
 - El accidente de trabajo.
 - Otras patologías.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades y sanciones.
- Marco normativo básico.
- Organismos públicos.

<p style="text-align: center;">I.E.S.</p> <p style="text-align: center;">HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO</p>	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 10 de 25

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al evaluar a los alumnos se tendrá en cuenta si:

- Se han comprendido los conceptos básicos de la prevención de riesgos laborales.
- Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- Se han identificado las condiciones de trabajo existentes en su sector profesional.
- Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a la enfermedad profesional y el accidente de trabajo.
- Se han descrito los derechos y obligaciones que corresponden a trabajadores y empresarios en materia de prevención de riesgos laborales.
- Se han reconocido los casos en los que los empresarios y los trabajadores tienen responsabilidades preventivas y las sanciones por su incumplimiento.
- Se han sabido manejar los diferentes tipos de normas aplicables en España en materia de prevención de riesgos laborales.
- Se han identificado los organismos públicos nacionales e internacionales que velan por la seguridad y salud de los trabajadores.

UNIDAD DE TRABAJO 2. Medidas de prevención y de protección

Al finalizar esta unidad de trabajo, el alumno/a:

- Conoce los conceptos y principios básicos de la actividad preventiva y cómo aplicarlos en el mundo profesional, en concreto, en su sector profesional.
- Valora la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención.
- Identifica cuáles son las principales técnicas de prevención.
- Distingue entre técnicas y medidas de prevención.
- Reconoce los principios de la prevención de riesgos laborales y sabe aplicarlos.

<p style="text-align: center;">I.E.S.</p> <p style="text-align: center;">HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO</p>	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 11 de 25

- Identifica las medidas de protección colectiva y de protección individual.
- Descubre qué son los EPI y sus características.
- Valora la importancia de la utilización de los EPI como medida de prevención ante los accidentes laborales.
- Reconoce y sabe interpretar las señales de seguridad.

CONTENIDOS

- Medidas de prevención.
- Principios y técnicas de prevención.
- Medidas de protección colectiva e individual.
- La señalización de seguridad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al evaluar a los alumnos se tendrá en cuenta si:

- Se han descrito los procesos de implantación de las medidas de prevención.
- Se han analizado las condiciones de trabajo existentes en una actividad y sus riesgos, en concreto, en su sector profesional.
- Se han identificado los procedimientos a aplicar ante cada uno de los riesgos.
- Se han identificado las medidas de protección colectiva e individual y las prioridades de aplicación.
- Se ha descrito el concepto de equipos de protección individual, sus características y las obligaciones de los trabajadores y los empresarios con respecto a los mismos.
- Se han distinguido las distintas formas de señalización en materia de prevención de riesgos laborales y se ha identificado el significado y el alcance de cada una de las señales.

UNIDAD DE TRABAJO 3. Los riesgos laborales

Al finalizar esta unidad de trabajo, el alumno/a:

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 12 de 25

- Comprende que el trabajo conlleva unos riesgos que pueden ocasionar problemas de salud.
- Identifica los tipos de riesgos laborales que pueden existir en un puesto de trabajo.
- Conoce los efectos que ocasionan los diferentes riesgos.
- Aprende a actuar para evitar que los riesgos se conviertan en daños para su salud.
- Valora la importancia de la prevención de los riesgos laborales.
- Detecta las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que pueden afectar a su salud y sabe aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.
- Determina actuaciones preventivas y/o de protección, minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.

CONTENIDOS

- Los riesgos laborales.
- Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.
- Factores de riesgo medioambientales.
- Factores de riesgo psicosociales.
- Factores de riesgo relacionados con la ergonomía.
- El riesgo eléctrico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al evaluar a los alumnos se tendrá en cuenta si:

<p style="text-align: center;">I.E.S.</p> <p style="text-align: center;">HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO</p>	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 13 de 25

- Se han clasificado y descrito los factores de riesgo y los daños derivados de los mismos.
- Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.
- Se han identificado las condiciones de trabajo existentes en una actividad laboral.
- Se han propuesto actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales que permitan disminuir sus consecuencias.

UNIDAD DE TRABAJO 4. La gestión de la prevención

Al finalizar esta unidad de trabajo, el alumno/a:

- Comprende que la prevención de riesgos laborales debe estar planificada y bien organizada para ser eficaz.
- Sabe en qué consiste la evaluación, el control y la gestión del riesgo y cómo aplicarlo en su sector profesional.
- Identifica los elementos que integran la planificación y gestión de la prevención y conoce cómo se desarrolla en su sector profesional.
- Distingue las distintas formas de organizar la prevención en la empresa e identifica la más adecuada para cada situación.
- Reconoce a un técnico de prevención de nivel básico y sus funciones.
- Analiza la representación de los trabajadores en materia de prevención.

CONTENIDOS

- La gestión de la prevención.
- La evaluación de riesgos.
 - Análisis de riesgos.
 - Valoración de riesgos.
 - Quién realiza la evaluación de riesgos.
 - Cuándo se realiza la evaluación de riesgos.

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 14 de 25

- La planificación de la actividad preventiva.
- La organización de la prevención.
- Las auditorías.
- Los expertos en prevención.
- La representación de los trabajadores en materia preventiva.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al evaluar a los alumnos se tendrá en cuenta si:

- Se ha realizado una evaluación de riesgos básica y se han distinguido los pasos a seguir.
- Se ha identificado, descrito y estimado el riesgo en su sector profesional.
- Se ha analizado el proceso de gestión del riesgo y planificación de la actividad preventiva.
- Se han descrito y valorado las diferentes opciones que tiene una empresa para organizar la acción preventiva y se ha elegido la más apropiada para cada caso.
- Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Se han analizado las funciones propias del prevencionista de nivel básico.
- Se ha descrito en qué consiste una auditoría y cuándo es obligatorio pasar por ella.
- Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

UNIDAD DE TRABAJO 5. El Plan de Prevención y el Plan de Autoprotección

Al finalizar esta unidad de trabajo, el alumno/a:

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 15 de 25

- Comprende que la prevención de riesgos laborales debe estar planificada y bien organizada para ser eficaz.
- Valora la importancia de que todas las empresas tengan la obligación de contar con un Plan de Prevención que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- Define el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título.
- Conoce los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.
- Sabe que se debe proteger a los trabajadores especialmente sensibles.
- Proyecta un plan de autoprotección en una pequeña y mediana empresa (pyme), incluyendo el plan de emergencia y evacuación.
- Analiza los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- Sabe comportarse en una situación de emergencia en la empresa y tomar las decisiones oportunas.
- Colabora en la realización de un simulacro de emergencia.

CONTENIDOS

- El Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- La vigilancia de la salud.
- Especial protección a colectivos específicos: maternidad, lactancia, menores de edad, trabajadores de una ETT y trabajadores temporales
- El Plan de Autoprotección
 - Plan de Actuación en Emergencias
 - Plan de Evacuación
- La protección frente al fuego.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al evaluar a los alumnos se tendrá en cuenta si:

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 16 de 25

- Se ha descrito el contenido básico de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en un centro de trabajo, se ha relacionado con el sector profesional del título y se conoce la obligación, por parte de las empresas, de tener uno propio.
- Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa.
- Se han identificado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.
- Se han analizado las medidas que se establecen para proteger la salud durante la maternidad y la lactancia y al resto de trabajadores especialmente sensibles, como menores de edad, trabajadores temporales o contratados por una ETT.
- Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (pyme) del sector.
- Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

UNIDAD DE TRABAJO 6. Primeros auxilios

Al finalizar esta unidad de trabajo, el alumno/a:

- Comprende las responsabilidades de los empresarios y los trabajadores ante cualquier urgencia en la empresa.
- Aplica de una manera eficaz el soporte vital básico.
- Descubre la secuencia de acciones que se sigue en la valoración de los heridos en una situación de emergencia.
- Actúa adecuadamente cuando haya que clasificar a los heridos en un accidente.
- Distingue los grados de gravedad de una víctima de un accidente de trabajo.
- Conoce los primeros auxilios que se deben aplicar ante heridas, hemorragias, fracturas y quemaduras.

CONTENIDOS

- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 - ¿Qué hacer ante una emergencia?
 - Botiquín

<p style="text-align: center;">I.E.S.</p> <p style="text-align: center;">HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO</p>	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 17 de 25

- Urgencia médica y primeros auxilios: conceptos básicos.
 - Método P.A.S.
 - Soporte Vital Básico
 - Posición Lateral de Seguridad
 - Reanimación respiratoria
 - Reanimación cardiopulmonar básica
- Clasificación de los heridos por su gravedad.
- Técnicas de primeros auxilios en función de las lesiones.
 - Heridas
 - Quemaduras
 - Hemorragias
 - Fracturas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al evaluar a los alumnos se tendrá en cuenta si:

- Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- Se ha colaborado en la realización de un simulacro de emergencia.

TEMPORALIZACIÓN

En función de las horas de que se dispone y de los objetivos que se pretende alcanzar, se propone la distribución temporal siguiente:

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 18 de 25

Contenidos	Horas lectivas	
Prevención de riesgos laborales		
Unidad 1. Seguridad y salud en el trabajo	5 horas	
Unidad 2. Medidas de prevención y de protección	6 horas	
Unidad 3. Los riesgos laborales	5 horas	33 horas
Unidad 4. La gestión de la prevención	5 horas	
Unidad 5. El Plan de Prevención y el Plan de Autoprotección	5 horas	
Unidad 6. Primeros auxilios	6 horas	

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO.

La calificación en los módulos del Ciclo Formativo es numérica sin decimales. Con calificación igual o superior al 5 se supera el módulo, por el contrario, con calificaciones inferiores al 5 el módulo se suspende.

Para calcular la calificación de cada módulo se aplican los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Si la nota obtenida tiene decimales se aplicará este proceso de redondeo:

- Notas con decimal inferior a 0,50 la nota será el número entero obtenido, despreciando el decimal.
- Notas con decimal igual o superior a 0,50 la nota será el número entero superior al obtenido.

Los **criterios de calificación** que se aplican en este módulo son los siguientes:

- La calificación que se obtenga en la evaluación vendrá dada, en primer lugar, por la media aritmética de las obtenidas en los ejercicios/pruebas evaluables que se realicen, lo que aportará el 60 % de la nota. En aquellas evaluaciones

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 19 de 25

que se realice más de una prueba se podrá mediar obteniendo una nota mínima de 4. Si en alguna de las pruebas la puntuación fuese inferior a 4, la evaluación quedará suspensa, pudiendo hacer recuperación del ejercicio y/o prueba suspendida. Para aprobar se debe obtener un 5 después de mediar.

- El 40% restante se obtendrá de la observación sistemática de su trabajo en el aula y de la revisión de la realización y participación en actividades. La no entrega, o entrega por parte del alumnado de las tareas requeridas fuera de plazo, supondrá una calificación de 0 (cero) y la imposibilidad de mediar con las pruebas escritas.
- La no aplicación de la ponderación por no cumplir los requisitos referidos supondrá un suspenso en la evaluación con una nota a determinar en función de las calificaciones obtenidas por el alumnado de las diferentes pruebas realizadas (pruebas escritas y trabajo del alumnado).
- Para aplicar los criterios de calificación anteriores será imprescindible que el alumno no acumule un total de faltas de asistencia superior al 15% de la carga horaria del módulo.
- Previa petición del alumno, de este porcentaje podrán quedar excluidos quienes tengan que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, circunstancia que deberá quedar convenientemente acreditada.

PRECISIONES:

Cuando la falta de asistencia de un alumno se produzca en una fecha y hora en la que estuviera programado un examen, por razones debidamente justificadas, los podrán realizar la semana anterior a la fecha de cada evaluación, en que volverán a ser programados.

ALUMNOS QUE COPIAN EN EXAMENES.

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 20 de 25

En el caso de que se observe o detecte que un alumno/a copia o ha copiado, durante la realización de un examen y se demuestre, el protocolo de actuación será el siguiente:

- El profesor/a procederá a recoger el examen y el alumno/a será expulsado del aula.
- El profesor/a calificará el examen con un 0.
- El alumno/a deberá presentarse a examen de recuperación de la evaluación correspondiente.
- Si se trata de un examen final el alumno/a deberá presentarse al examen de la siguiente convocatoria.

ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA.

Los alumnos que pierdan el derecho a evaluación continua, por faltas de asistencia superiores al 15% de la carga horaria del módulo, deberán:

- Presentarse a un examen final que incluirá todos los contenidos del módulo. La calificación obtenida en el examen, siempre que sea superior a 5, constituirá el 100% de la nota

La Junta de Evaluación podrá valorar, en su caso, aquellas situaciones de carácter extraordinario que afecten a lo dispuesto en el párrafo anterior.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES.

Los contenidos mínimos exigibles son los subrayados dentro del apartado 2 de esta programación.

5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

EVALUACIÓN INICIAL.

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 21 de 25

Para conocer las aptitudes del grupo y de cada alumno en particular, durante el primer mes del curso, se realizará un seguimiento diario a los alumnos de Ciclo Formativo de Grado Básico.

Durante este tiempo se observará al alumno y se analizará y valorará:

- Si realiza las actividades propuestas en clase.
- Si participa en el desarrollo de las clases.
- Su expresión oral y escrita.
- Su caligrafía y faltas de ortografía.
- Su nivel de lectura comprensiva.
- Su nivel de conocimientos matemáticos.
- Su comportamiento en clase a nivel individual y dentro del grupo.
- Forma de acceso al Ciclo.

Posteriormente se fijará una sesión de evaluación dónde se realizará una puesta en común de lo observado, de cada alumno, por cada uno de los profesores de los módulos.

Los resultados de este seguimiento servirán para informar y proponer, a los alumnos a los que se les ha detectado alguna anomalía, medidas correctoras antes de que lleguen a obtener malos resultados académicos.

La aplicación del proceso de evaluación del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del Ciclo Formativo.

El proceso de evaluación del aprendizaje programado debe atender a los siguientes puntos:

- Es conveniente que a lo largo del curso los alumnos lleven un dossier con sus apuntes y con los trabajos, actividades y ejercicios que se vayan realizando.

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 22 de 25

- En el desarrollo de los aprendizajes, cuando se lleven a cabo actividades y trabajos en grupos (debates, informes, trabajos, exposiciones, etc.) se calificarán los mismos evaluándose, en su caso, tanto la calidad de los trabajos e informes, como la claridad de las exposiciones y el interés y la participación en las actividades, teniéndose en cuenta también la coordinación de los alumnos en el grupo y el diálogo con los otros grupos.
- Dentro de este proceso de evaluación también son importantes la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de trabajos y actividades individuales (tanto escritos como orales) con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión con que se van adquiriendo individualmente los conocimientos y para poner de manifiesto las deficiencias o errores en la comprensión de los conceptos y procesos.
- La evaluación, dentro de cada Unidad Didáctica, se realiza, en consecuencia, valorando la participación del alumno en la clase, los trabajos y actividades, tanto individuales como en grupo, y la resolución de ejercicios y cuestionarios que en cada caso se realicen.

6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

Se utilizan distintos mecanismos para la valoración de los resultados de los alumnos a lo largo del curso tales como:

- Observación del trabajo diario del alumno/a.
- Resolución de actividades.
- Controles periódicos escritos.
- Presentación de trabajos.
- Participación e interés del alumno en el desarrollo de la clase.

El profesor/a de cada módulo teniendo en cuenta los resultados obtenidos a través de estos mecanismos actuará convenientemente según las deficiencias detectadas mediante:

<p style="text-align: center;">I.E.S.</p> <p style="text-align: center;">HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO</p>	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 23 de 25

- Repaso de contenidos.
- Actividades de refuerzo.
- Repetición de controles escritos.
- Trabajos de recuperación.

En las sesiones de evaluación teniendo en cuenta los resultados obtenidos por los alumnos en el conjunto de los módulos, la Junta de Evaluación decidirá la procedencia o no de realizar adaptaciones curriculares en los casos en los que no resultaran efectivos los mecanismos citados.

7. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES.

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES DURANTE EL CURSO.

Cuando un alumno/a no supere la evaluación del módulo deberá realizar actividades de recuperación.

La recuperación según el caso podrá consistir en:

- Realización de ejercicios suplementarios.
- Presentación a nuevas pruebas.
- Presentación de trabajos adicionales.

Cuando la recuperación consista en presentar trabajos adicionales, el alumno será informado de los contenidos que deberá tratar y desarrollar en el mismo y se le orientará acerca de materiales y recursos que podrá utilizar. Se fijará un horario para que pueda consultar, al profesor, las dudas que puedan surgir durante su realización y se concretará la fecha de entrega.

Si la recuperación consiste en realizar ejercicios suplementarios, los enunciados de estos ejercicios, serán facilitados por el profesor. Se fijará, igual que en el caso anterior, un horario para consulta de dudas que le puedan surgir y se concretará la fecha de entrega.

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 24 de 25

Cuando el alumno/a deba presentarse a nuevas pruebas para recuperar el módulo pendiente, será informado de los contenidos que debe recuperar y de la fecha de realización de las mismas. Estas pruebas serán similares a las realizadas durante la evaluación.

Para la valoración de las actividades de recuperación se aplicarán los mismos criterios de calificación pero se deberá tener en cuenta que la nota máxima que se podrá sacar en la recuperación será de 5.

SEGUNDA EVALUACIÓN FINAL

Todos los módulos del Ciclo Formativo son susceptibles de segunda evaluación final.

Cuando un alumno/a suspenda el módulo, siempre que no haya comunicado su intención de renunciar a la convocatoria de la segunda evaluación final, el profesor del módulo entregará al alumno una ficha dónde se le informará por escrito:

- De los contenidos de los que será evaluado.
- Del trabajo que deberá realizar para preparar la materia pendiente del módulo.
- De la fecha en la que deberá presentarse a las pruebas correspondientes y /o entregar los trabajos propuestos.

La nota será la obtenida por el alumno en las pruebas realizadas, que no deberá ser inferior a 5. Para su calificación se tendrá en cuenta el criterio de la Junta de Evaluación.

ALUMNOS DE 2º CURSO CON MÓDULOS PENDIENTES DE 1º CURSO

Cuando existan alumnos que se hayan matriculado en 2º curso con este módulo pendiente, siempre que no hayan comunicado al profesor su intención de renunciar a la siguiente convocatoria extraordinaria, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- A principio de curso se fijará una reunión con estos alumnos.
- Se les informará de los contenidos de los que serán evaluados.

I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	FTOE02-02. Mínimos Exigibles
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Página 25 de 25

- Se les indicará el trabajo que deberán realizar para preparar la materia pendiente y se les orientará acerca de materiales y recursos que podrán utilizar.
- Se les aconsejará que mantengan contacto con algún alumno de 1º curso: para comentar ejercicios, resolver dudas, recopilar material... otro alumno puede ser de gran ayuda.
- Se fijará un horario para que pueda consultar, al profesor, las dudas que puedan surgir durante su realización.
- Se concretará la fecha o fechas en las que deberán presentarse a las pruebas correspondientes y /o entregar los trabajos propuestos.
- Se procurará, dentro de lo posible, que las fechas de estas pruebas no interfieran con exámenes de módulos de 2º curso y así facilitarles la oportunidad de superar todos los módulos.

La nota será la obtenida por el alumno en las pruebas realizadas, que no deberá ser inferior a 5. Para su calificación se tendrá en cuenta el criterio de la Junta de Evaluación.

Esta programación ha sido aprobada por los profesores del Departamento de Administración y Gestión, en reunión celebrada el día 02 de octubre de 2023.